

**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE**



**RESUMEN EJECUTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/402**

**“SERVICIO DE APOYO A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CANAL DE LA CONDUCCION DE PULPAS, RELAVES Y AGUAS INDUSTRIALES DIVISION EL TENIENTE”**

**SUPERINTENDENCIAS DE HIDROMETALURGIA Y AGUA INDUSTRIAL, SEWELL Y RELAVES  
GERENCIA DE PLANTAS  
DIVISION EL TENIENTE**

**ABRIL 2017**



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DIVISIÓN EL TENIENTE**

**LICITACIÓN N° 17/402**

**“SERVICIO DE APOYO A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CANAL DE LA CONDUCCION DE PULPAS, RELAVES Y AGUAS INDUSTRIALES DIVISION EL TENIENTE”**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

La Superintendencia de Hidrometalurgia y Agua Industrial en conjunto con la Superintendencia Proceso Sewell y la Dirección de Relaves de Codelco El Teniente (en adelante DET), requiere contratar los servicios de Apoyo a la Operación y Mantenimiento de transporte de pulpa, relaves y aguas, con el objetivo de asegurar la disponibilidad y confiabilidad de los sistemas de la DET.

A su vez, el servicio deberá asegurar el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad en la ejecución de sus actividades.

**2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El proveedor del servicio de apoyo a la operación y mantenimiento deberá suministrar toda la supervisión técnica y mano de obra, equipos, materiales y elementos anexos de cualquier naturaleza requeridos para la completa ejecución del servicio. Así mismo, deberá tramitar todos los permisos necesarios para la ejecución del servicio, como también dar cumplimiento a la normativa vigente a nivel nacional y estándares de control de fatalidades y de salud de División El Teniente.

Dentro de este servicio, se requiere mantener personal en faena las 24 horas del día, durante los 365 días del año, incluyendo feriados irrenunciables. Se recomienda mantener régimen de turno 6x1 – 6x2 – 6x3, esto para las actividades de inspección de canal de pulpas y relaves y el servicio de apoyo a la operación de agua industrial. En caso de espesamiento y recuperación de aguas se requiere turno día (A) los 365 días del año, con opción de mover recursos al B/C en caso de necesidades particulares de la operación.

A continuación, se mencionan las Unidades que componen el servicio, mayor detalle será profundizado y desarrollado en las Bases Técnicas.

### **Unidad Agua Industrial**

El servicio para esta área consiste en la operación de sistemas de agua industrial, los cuales incluyen bocatomas, estanques, matrices, salas de bombas y líneas de impulsión, entre otros. Se requiere que el contratista cuente con movilización propia, aportada por el mismo, para el desarrollo de las tareas. Adicional a lo anterior, se debe contar con un equipo multidisciplinario, que sea capaz de llevar a cabo tanto la operación como el apoyo a mantenimiento de las instalaciones.

### **Unidad Espesamiento y Recirculación**

El servicio requerido debe llevarse a cabo en todas las dependencias de la Unidad de Espesamiento y Recirculación, contando con una cuadrilla multidisciplinaria capaz de realizar las pautas diarias y dar solución oportuna a cualquier eventualidad que se presente.

Los relaves provenientes de las plantas de procesamiento de mineral se distribuyen en 8 espesadores, 7 de 100 mts de diámetro y 1 de 38 mts de diámetro. Las aguas recuperadas de los espesadores se distribuyen en las Salas de Bombas N° 1, 2 y 3, desde donde son impulsadas directo a la Molienda Convencional, Estanque Africano y Cabeza Convencional, y Estanques Arios 2 y 3, respectivamente. Existe una sala de bomba adicional, la Sala N°4, la cual impulsa agua desde el Estanque Africano directamente hacia los Estanques Arios 2 y 3. Por otro lado, la descarga de los espesadores se envía directo al Embalse Carén a través de la canal de conducción de relaves.

### **Unidad Proceso Relaves**

El servicio contempla el control permanente del Sistema de Transporte y depositación de Relaves, comenzando en las instalaciones ubicadas en Colón (KM 0), hasta las instalaciones ubicadas en el campamento Carén, las 24 horas del día y durante los 365 días del año.

La comunicación de las condiciones se debe hacer en el momento de encontrar alguna condición fuera de parámetros de control vía radio comunicación u otro medio a sala de control CP2 – Molienda Sewell y entregar un informe de la inspección por turno.

De acuerdo a los hallazgos encontrados por la inspección se debe poner en plan de mantenimiento, de este mismo servicio, según la criticidad para su reparación.

La inspección es considerada una actividad preventiva, ya que detecta la presencia de anomalías y/o fallas en instalaciones u obras civiles, antes que estas puedan generar un incidente, permitiendo tomar acciones correctivas de forma oportuna y programada, generando un uso eficiente de los recursos..

Del mismo modo, las operaciones en los depósitos de relave deben tener un enfoque preventivo, donde las intervenciones oportunas del personal garanticen el máximo ahorro de recursos.

### **Unidad Proceso Hidrometalurgia**

Trabajar en jornada diurna 08:00 a 1700 horas de lunes a viernes. Gente con experiencia en trabajos similares por tema de manejo de sustancias peligrosas. El 60 % del trabajo es en la nave, dentro del tiempo que queda disponible uno hace las otras actividades en las otras plantas. Turno de 8 horas, lunes martes y miércoles en la nave y el resto del tiempo en el patio (todos los días llegan camiones con polvo, pero son pocas horas en el día que se dedican a esta actividad).

Existe un programa diario y semanal de trabajo para las 3 plantas, el cual debe cumplirse Trabajan codo a codo con el jefe de turno, el entrega las pautas en la mañana.

Considerar horas de sobretiempo para situaciones especiales como paradas de planta y situaciones de emergencia

### **Servicio de Apoyo a Mantenimiento**

Dentro de este servicio, se requiere que el mismo personal de operaciones preste el apoyo correspondiente a personal de mantenimiento en las diferentes unidades, en todas las instalaciones donde se realicen actividades. Para lo anterior es necesario que el contratista cuente con una cuadrilla multidisciplinaria en todas las áreas, donde haya sinergia entre todas las áreas. Será valorado que el contratista proponga una mejor estrategia de apoyo de personal entre las diferentes unidades.

### **Servicio de Mantenimiento**

El requerimiento consiste en disponer de personal capacitado, con las competencias técnicas necesarias para ejecutar labores de mantenimiento en las Unidades de Agua Industrial, Proceso Relaves y Proceso Sewell. El contratista deberá desempeñar este servicio de lunes a viernes, de 08:00 a 17:00 hrs., durante todo el año. Además deberá considerar un turno pasivo para los fines de semana, el cual debe permanecer al llamado en caso que ocurran eventos que afecten la continuidad operacional de los procesos antes mencionados.

### **Unidad Proceso Sewell**

El servicio de operación para esta unidad consiste en el control permanente del Sistema de Conducción de Pulpa desde las instalaciones en Sewell hacia la Planta de Molienda Convencional, ubicada en Colón, las 24 horas del día y durante los 365 días del año. El monitoreo debe ser en terreno, resguardando las condiciones estructurales y operativas del sistema de conducción, con el objetivo de asegurar el normal funcionamiento del mismo, previniendo incidentes que puedan poner en riesgo el medio ambiente.

Todos los años, durante el mes de Octubre/Noviembre, el programa de mantención de reemplazo de marcos se prepara en base a una inspección visual y de “picado” de las piezas componentes del marco, se inspecciona su estado firme, pudrición leve o avanzada, cocido (madera muy blanda por efecto de temperatura y humedad en interior del túnel), etc.

Por lo tanto, cuando se conoce la cantidad de marcos a reemplazar, junto a las otras piezas componentes, se preparan los pedidos anuales con entregas parciales de maderas, de modo de tener en el interior de los túneles, antes del periodo invernal, y necesarias para realizar mantención durante el periodo invernal o para atender situaciones de emergencia.

La experiencia histórica de la División, indica que el tiempo de trabajo por marco varía entre 2 y 15 días, esta información no compromete a Codelco Chile, por cuanto se entiende que la empresa contratista es un especialista en las materias a contratar y debe estimar con mayor precisión, la duración de los trabajos y además se espera que el proponente genera mejoramientos a la productividad.

## Plan General de Mantenimiento

Las actividades de mantenimiento planificado serán entregadas como documento integrante de ronda consultas. La cantidad de HH reflejadas corresponderán solo a una estimación en base a los planes actuales de mantenimiento, y deben ser utilizados solo e forma referencial para la estimación del personal directo.

Para la estimación de la dotación directa el contratista deberá considerar los siguientes aspectos:

1. Los Tiempos estimados en los planes de mantenimiento corresponden a horas efectivas de trabajo (time on tool), por lo tanto, debe considerarse los tiempos restantes de traslados, charlas, preparativos etc.
2. Sinergias entre áreas. Para lo cual será valorado el contratista que proponga una mejor estrategia de apoyo de personal entre diferentes plantas.
3. Personal multidisciplinario para todas las unidades.
4. Actividades correctivas NP.
5. Actividades planificadas no consideradas en planes actuales de mantenimiento.
6. Incorporación de personal permanente en mantenciones mayores.
7. Las actividades de orden y aseo deberán estar consideradas dentro de las actividades de mantenimiento y no corresponden a una pauta adicional de trabajo.

## 3. LIMITES DE BATERIA

Los límites de batería indican las fronteras en las cuales el personal Contratista realizará labores de apoyo a la operación, inspección, mantenimiento Preventivo, Correctivo y Emergencias.

### 3.1 Límites de batería Unidad Agua Industrial

En Agua Industrial el área es bastante extensa y bien distantes las instalaciones entre sí. A continuación se detalla por área geográfica el límite correspondiente:

- **Sewell:** Desde la Bocatoma Coya Alta y ADIT Teniente 5, ubicados por el lado del Río Coya y del Río Teniente respectivamente, hasta las instalaciones ubicadas en Colón;
- **Colón:** Desde el Embalse Sapos hasta las válvulas de salida de todos los estanques de agua fresca en dirección a los centros de consumo;
- **Caletones:** Desde la alimentación de los estanques (proveniente desde Colón) hasta las válvulas de salida de los mismos. Considera también la Bocatoma Confluencia y el sistema de impulsión ubicado en el sector.
- **Coya:** Contempla la Impulsión Coya Sapos (SICS) hasta su llegada en Colón;
- **Río Blanco:** Contempla las Bocatomas Río Blanco y Puquios incluyendo su conexión en el Túnel de Río Blanco y a la salida de este en el sector de la estocada 4. en dirección hacia Sewell.
- Considera además todos los puntos de salida de ACM desde la mina, incluidas las canaletas de conducción, cámaras, cañerías y sistemas de impulsión en el caso que lo tuvieran, dentro de éstos se encuentra el ADIT 71 con sus instalacopmes asociadas como son la planta ACM y el digestor, el ADIT72, portal la Junta y Teniente 8.

Lo anterior incluye todos los estanques, bocatomas, matrices, salas de bombas y líneas de agua que se encuentren dentro de las respectivas áreas.

### **3.2 Límites de batería Unidad Espesamiento y Recirculación**

Como límite superior contempla los Estanques Arios 2 y 3, estanque Cabeza Convencional y Africano, junto con todas las instalaciones asociadas a ellos, y como límite inferior contempla la descarga del relave en la canal de relaves, así como también la inspección y el mantenimiento de ésta por el exterior hasta el KM 0. Incluye los espesadores de relaves, sistemas de impulsión de agua recuperada, salas de bombas de agua y floculante, además del sistema de captación e impulsión de filtraciones.

### **3.3 Límites de batería Unidad Relaves**

Como límite superior, esta Unidad considera el KM 0 de la canaleta de conducción de relaves y como límite inferior se considera la estación de muestreo#2 ubicada en el badén 1 del Estero Alhué, el cual se encuentra aproximadamente a 6 kilómetros de los límites prediales de la propiedad de El Teniente en Carén (Campamento Carén) en su extremo norponiente. Lo anterior incluye la conducción completa de relaves, así como también los cajones, cascadas, compuertas, depósitos de relaves y embalses de emergencia ubicados a lo largo de todo el trayecto así como sus servidumbres, accesos, caminos, cierres perimetrales, alcantarillas, cámaras, contrafosos y sistemas auxiliares de bombeo, piscinas, canales, redes de cañerías (pipping), túneles, puentes, badenes, torres de evacuación, vertederos de evacuación y emergencia, sistemas de instrumentación y monitoreo (incluyendo redes de energía, fibra óptica y elementos del circuito cerrado de televisión) tanto de la conducción como de los depósitos de relaves, incluyendo la instrumentación geotécnica de los mismos, así como los datacenters y las instalaciones para el uso del personal, dispuestos en el área descrita. Además incluye las salas eléctricas del área y la planta de Abatimiento de molibdeno.

### **3.4 Límites de batería Unidad Proceso Sewell**

El proceso Sewell considera como límite superior la descarga de pulpa en el sector del Cortador 14, ubicado en Sewell, mientras que como límite inferior se considera la salida del Túnel Sapos Largo, ubicado en Colón Bajo. Lo anterior también comprende todas las dependencias e instalaciones ubicadas a lo largo de la conducción de pulpa, tales como túneles, puentes, cajones, guateros, venteos, válvulas, entre otros.

### **3.5 Límites de batería Unidad Proceso Hidrometalurgia**

Parte desde la recepción de agua en el estanque desarenador y termina por el lado de los líquidos en el after settler (después del espesador). Incluye la planta SX y de Electrowinig junto con sus equipos asociados. Por el lado de los polvos, desde que se descarga el camión de polvos hasta el despacho de cátodos y el envío de ripios hacia la fundición.

### **3.6 Límites de batería Unidad Mantenimiento Aguas**

La Unidad Mantenimiento Aguas trabaja en conjunto con la Unidad de Agua Industrial y la Unidad de Espesamiento y Recirculación, por lo tanto sus límites de batería corresponden a los mismos descritos anteriormente para las unidades en cuestión (véase puntos 3.1 y 3.2).

#### **4. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN**

La evaluación del proceso de licitación considera la adjudicación del servicio a una sola Empresa, la cual deberá presentar sinergias inter servicios y permita la oportunidad implementación de estrategias para mejoras continuas en la ejecución de los servicios.

#### **5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio tendrá una duración de **60 meses, (24 meses sujetos a evaluación)**, a contar de la firma del Acta de Inicio de Actividades.

La continuidad del servicio desde el mes de ejecución 36 a 60 se encontrara sujetos a los siguientes términos:

- Cumplimiento de curva de mejora en tool time al mes 30, detalle se encuentra en BT
- Mantener cumplimiento en calidad asociados a KPI de contratos de los meses 24 a 30, los cuales se encuentran especificados
- Disminución de FTE 7% Respecto a FTE inicial de contrato al mes 30, para la ejecución de los servicios se calcula dotación estima de FTE 157.

#### **6. PRECALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Sólo las Empresas que aprueben el presente proceso de precalificación en los aspectos que a continuación se detallan, podrán participar del posterior proceso de licitación, considerando los siguientes aspectos:

- a. Requerimientos Técnicos**
- b. Antecedentes de tipo Comercial y Laboral**
- c. Antecedentes Financieros**
- d. Antecedentes de Seguridad y Gestión de Riesgos**

No obstante, lo anterior si la información presentada tuviese observaciones u omisiones, Codelco se reserva el derecho a calificar a la empresa de acuerdo al análisis global de los antecedentes presentados y/o aclaraciones a las mismas presentadas por el postulante.

##### **6.1 PRECALIFICACIÓN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

A continuación, se presentan los requisitos técnicos a considerar en la precalificación. La evaluación será en la modalidad: Cumple / No cumple:

### 5.1.1 Experiencia de la Empresa

Se evaluará la experiencia de las empresas según lo siguiente:

Manejo de grandes dotaciones FTE > 100 en los últimos 3 años. (FTE=Fuerza de Trabajo Expuesto).

Experiencia de la empresa de al menos 5 años en obras civiles, estructuras y/o piping

## 6.2 PRECALIFICACIÓN COMERCIAL Y LABORAL

Para aprobar la precalificación de los aspectos Comerciales y Laborales, los proponentes **no deberán** contar con morosidades y anotaciones negativas en:

- a) Boletín comercial y laboral vigente
- b) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

Para tal efecto, la Empresa deberá enviar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

Adicionalmente Codelco obtendrá el Boletín Comercial/Laboral en línea.

Con ambos documentos se evaluará este aspecto.

## 6.3 PRECALIFICACIÓN REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

El proponente deberá declarar formalmente sus antecedentes financieros para el año 2015.

Para aprobar la precalificación de los aspectos Financieros, las empresas deben cumplir e informar mediante la "Declaración de Antecedentes Financieros" (Formulario ANT-02) los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- **Capital de Trabajo: >= US\$ 900.000**
- **Patrimonio:>= US\$ 1.800.000**
- **Índice de Liquidez: >= 1**
- **Índice de Endeudamiento: =< 4 (pasivos/patrimonio)**
- **En caso que la empresa tenga contratos vigentes en CODELCO, ésta deberá mantener, respecto a su patrimonio, una relación no mayor a 6 veces al monto anualizado (incluido el presente servicio) de los saldos de los contratos vigentes que mantiene con la corporación.**



La información emitida en la “Declaración de Antecedentes Financieros” será la válida para efectos de evaluación preliminar de los antecedentes financieros y con esto podrá precalificar en forma condicionada, sin embargo, las Empresas Precalificadas en forma Condicionada, posteriormente deberán adjuntar la siguiente información para efectos de aprobar y respaldar la información declarada:

- Estados Financieros auditados en formato SVS, para el **año 2015**, firmado por auditor registrado en SVS, que incluye:
  - Balance General clasificado
  - Estado de resultados
  - Estado de flujo efectivo
  - Notas a los estados financieros (explícitas)
- Carpeta Tributaria en PDF, últimos 36 meses (se puede obtener sin costo en línea desde la página SII).
- Certificado de Deuda Tributaria.

El Balance General Clasificado y Estado de Resultados año 2015 será obtenido del Registro de Contratistas de Codelco (REGIC), **toda vez que las Empresas dispongan en el registro la información actualizada y para el año solicitado. De no ser así, deberán presentar estos antecedentes junto a los demás solicitados.**

**Los proponentes que hayan precalificado en base a lo declarado, y presenten diferencias o discordancias entre estos antecedentes declarados y los valores consignados en la documentación entregada como respaldo, quedarán descalificados de la licitación y sometidos a eventuales sanciones, según corresponda.**

#### **6.4 PRECALIFICACIÓN REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD (GESTIÓN DE RIESGOS)**

##### **GESTIÓN DE RIESGOS (Certificado Mutualidad, Certificados Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente)**

La Gestión de Riesgos será evaluada, según el procedimiento interno GCAB-I-203 (Rev.1)

Información considerada:

- Tasa de Frecuencia de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- Tasa de Gravedad (NTG) de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- Número de Accidentes Fatales de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- Certificado vigente de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001,

- ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente.
- Nota RESSO en la División.

Donde:

**P1** corresponde al periodo **Abril 2015 a Marzo 2016.**

**P2** corresponde al periodo **Abril 2016 a Marzo 2017**

Si una vez aplicados los aspectos de precalificación anteriores califican más de 7 empresas, se podrán aplicar los siguientes 3 criterios de precalificación adicional, en forma sucesiva (a-b-c) hasta asegurar la precalificación de 7 empresas como mínimo:

- a) Sin Accidentes fatales los últimos 12 meses
- b) Ranking por Tasa de Frecuencia y
- c) Ranking por Tasa de Gravedad

Ranking de al menos 7 empresas de acuerdo a tasa de frecuencia de los últimos 12 meses (no precalificando las 3 empresas con mayor Tf o con Tf mayor a 5).

*Nota: Codelco se reserva el derecho de no considerar para la evaluación de precalificación de seguridad, los certificados de mutualidad que contengan omisiones en algunos de los indicadores solicitados o exista inconsistencia en la información entregada. Los certificados de mutualidad deben ser generales de la Empresa (no por divisiones o sucursales).*

El Proponente que no disponga de la información solicitada para evaluación de Gestión de Riesgos por no estar afiliada a algún organismo administrador del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, debido al giro o naturaleza de la Empresa, deberá presentar en caso de adjudicación, un Programa especial de Prevención de Riesgos, Medio Ambiente y Calidad asociado al servicio licitado. En todo caso, para las Empresas afiliadas a algún organismo administrador del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, es obligación presentar este certificado.

## **7. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN**

Las empresas deberán ingresar al Portal de Compras de Codelco, **N°4000007488** si no pueden visualizar este número en el sistema, deben enviar un correo electrónico para su inscripción a la Señorita **Camila Gómez Leiva**, e-mail [CGome028@codelco.cl](mailto:CGome028@codelco.cl) con copia al Señor Mario Castro Osorio, e-mail [mcast070@contratistas.codelco.cl](mailto:mcast070@contratistas.codelco.cl) indicando Razón Social, Rut de la Empresa, Persona de Contacto e intención de participar, antes de la fecha de cierre.

En el Portal de Compras deberán subir los antecedentes solicitados en este documento, para dar cumplimiento al proceso de precalificación.

Una vez recepcionados los antecedentes, DET evaluará e informará a los participantes su resolución, continuando el proceso de licitación con aquellas empresas que hayan calificado en todos los aspectos de precalificación exigidos.

Podrán participar en esta licitación aquellos proponentes nacionales o extranjeros que cumplan con los siguientes requerimientos:

- a. Los Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco (REGIC), o haber iniciado el proceso de inscripción, para poder ser adjudicatarios del servicio.
- b. Demostrar y garantizar que posee plena idoneidad, conocimiento, recursos, experiencia, capacidad técnica y financiera para proveer y asegurar el servicio licitado en forma segura y económica, y dentro de los plazos señalados en su Oferta, cumpliendo con la entrega de los antecedentes requeridos por Codelco al efecto.
- c. Conocer y cumplir todas las exigencias que, para la prestación del servicio materia de la licitación, establecen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las Bases de Licitación.
- d. Dar cumplimiento a las normas chilenas sobre salud, seguridad y medio ambiente, como asimismo aquéllas sobre la materia cuyo cumplimiento Codelco les exija.

## 8. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El llamado a Licitación será gestionado a través de la Plataforma Electrónica **Portal de Compras** dispuesta por Codelco para esta, cuyo link es: <https://portaldecompras.codelco.cl>

*Nota:* En caso de existir consultas respecto al Portal de Compras, los proponentes deberán contactarse con:

- Fono de Mesa de Ayuda (02) 28185765 o al mail [conportalcompras@codelco.cl](mailto:conportalcompras@codelco.cl)

## 9. ENTREGA DE ANTECEDENTES DE PRECALIFICACIÓN

Los antecedentes de Precalificación deberán ser entregados a través del Portal de Compras de Codelco SRM N° 4000007488

- **Fecha y Hora: 20 de abril de 2017, hasta las 09:00 hrs.**

## 10. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	HORA
Publicación Página WEB de CODELCO ( <a href="http://www.codelco.cl">www.codelco.cl</a> )	Página web de Codelco y Portal de Compras SRM N° <b>N°4000007488</b>	12-04-2017	-----
<b>Recepción Antecedentes de Precalificación</b>	<b>Vía Portal de compras SRM N° 4000007488</b>	<b>20-04-2017</b>	<b>09:00 Horas.</b>
Resultado Precalificación y envío de BEC e IP	Vía e-mail	25-04-2017	Durante el día

## 11. ANEXOS

- **ANT-01** INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPONENTE
- **ANT-02** DECLARACIÓN ANTECEDENTES FINANCIEROS
- **ANT-04** EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA
- **ANT-07** DECLARACIONES JURADAS (EMPRESAS CONTRATISTAS)
- **ANT-08 A Y B** DECLARACIONES JURADAS (PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL)
- **ANT-10** DECLARACIÓN DE VINCULOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE
- **ANT-11** DECLARACIÓN DE VINCULOS CON PERSONAS EXPUESTAS A CODELCO.

NOTA: Codelco se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada en las propuestas, en caso que la documentación este incompleta, sea falsa o adulterada podrá aplicar una sanción por vulneración de aspectos éticos de la gestión, que puede ir desde suspensión indefinida hasta el Término de contratos u órdenes de compra vigente.



**INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSTULANTE**

Nombre o Razón Social			
Nombre de Fantasía			
Rut			
Tipo de Empresa	(Soc. de Resp. Limitada, Soc. Anónima, Consorcio Prometido, etc.)		
Condición de Nacionalidad	(Chilena, Filial, Subsidiaria, etc.)		
Representante(s) Legal(es)			
Nombre			
Rut			
e-mail			
Domicilio Legal en Chile			
Dirección			
Teléfonos			
Fax			
e-mail			

**DATOS DE CONTACTO**

Nombre				
Cargo				
e-mail				
Fono		Celular		Fax
Nombre				
Cargo				
e-mail				
Fono		Celular		Fax

**DATOS LICITACIÓN**

Nombre	<b>“SERVICIO DE APOYO A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CANAL DE LA CONDUCCION DE PULPAS, RELAVES Y AGUAS INDUSTRIALES DIVISION EL TENIENTE”</b>		
N°	<b>17/402</b>		
Contacto	<b>Camila Gómez Leiva</b>		
Fono	<b>(72) 2 292326</b>	E-mail	<a href="mailto:CGome028@contratistas.codelco.cl">CGome028@contratistas.codelco.cl</a>



**DECLARACIÓN DE ANTECEDENTES FINANCIEROS**

**LICITACIÓN: "SERVICIO DE APOYO A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CANAL DE LA CONDUCCION DE PULPAS, RELAVES Y AGUAS INDUSTRIALES DIVISION EL TENIENTE"**

1. Declaro que los antecedentes financieros de nuestra empresa para el año 2015 son los siguientes:

2015

- Activo Circulante = US\$
- Pasivo Circulante = US\$
- Pasivo a Largo Plazo = US\$
- Capital de Trabajo = US\$
- Patrimonio = US\$

Nota: Moneda a utilizar US\$ al 31 de diciembre de 2015.

2. Declaro expresamente reconocer y aceptar el derecho de CODELCO a descalificar de la presente licitación a cualquiera de las empresas participantes, sin reservarme ningún derecho a reclamo ni a requerir una justificación de la medida, en caso que la empresa que represento no entregue cualquiera de los datos indicados en el punto 1 dentro del plazo que CODELCO establezca y comunique en la carta de invitación o documento resumen para precalificación, como asimismo ante cualquier diferencia o discordancia entre los antecedentes declarados en dicho punto 1 y los valores consignados en la documentación entregada como respaldo.

3. Todos los gastos en que incurrimos en el estudio y presentación de esta propuesta son de nuestro exclusivo cargo.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Razón Social del Proponente : \_\_\_\_\_

Giro de la Empresa: \_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

**ANTECEDENTES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA**

Se deberá indicar los antecedentes que acrediten la experiencia del contratista en trabajos similares, así como aquellos que demuestren su capacidad técnica y seriedad en el cumplimiento de contratos anteriores.

***Específica***

Mandante	Nombre de la obra, trabajo o servicio	Monto total del contrato US \$	Dotación mensual promedio de trabajadores	Plazo		Observaciones
				Inicio	Término	

Firma : \_\_\_\_\_

Fecha : \_\_\_\_\_



**DECLARACION JURADA**

(Relación entre Empresas Contratistas)

Yo, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, como representante legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, vengo a declarar lo que se indica en la letra a) – b) siguientes (tarjar lo que no corresponda) :

- a) Declaro que no existen vinculaciones de propiedad, gestión, asociación o subcontratación de Propietarios, Directores, Ejecutivos y otras personas de nuestra empresa con otras empresas inscritas en el Registro de Contratistas de Codelco Chile.
- b) Declaro que en esta empresa existen vinculaciones de propiedad, gestión, asociación o subcontratación con la empresa \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_.

Relación de propiedad que se establece porque nuestro \_\_\_\_\_ señor \_\_\_\_\_, posee el \_\_\_\_\_ % del capital de esa empresa.

Relación de gestión que se establece porque nuestro \_\_\_\_\_ señor \_\_\_\_\_, se desempeña en esa empresa como \_\_\_\_\_.

Relación de asociación/subcontratación en contrato suscrito con \_\_\_\_\_.

Firma:

Fecha:





**DECLARACION JURADA - Personas Jurídicas**

*Formulario Declaración Compradores, Contratistas, Proveedores*

Yo \_\_\_\_\_,

RUT \_\_\_\_\_, como  
representante legal de la Sociedad

RUT \_\_\_\_\_, sin  
ninguna responsabilidad para Codelco-Chile, y para los efectos de dar cumplimiento a su normativa  
sobre actividades relacionadas, la que conozco, vengo a declarar lo que se indica en la letra a) - b)  
siguiente (tarjar lo que no corresponda):

- a) Declaro que en esta empresa no existen vinculaciones de propiedad y/o gestión que involucren a Directores, Presidente Ejecutivo y otras personas que actualmente trabajan en Codelco, ni a sus hijos ni sus cónyuges, u otros parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad.
- b) Declaro que en esta empresa existen vinculaciones de propiedad y/o gestión con don (doña) \_\_\_\_\_, quien ocupa el cargo de \_\_\_\_\_. La citada relación de propiedad se establece por su participación, y/o de su \_\_\_\_\_ (indicar condición de parentesco según Anexo 1 de la NCC N°18) y alcanza a un \_\_\_\_\_ % del capital; y la relación de gestión se establece por desempeñarse como \_\_\_\_\_ (indicar cargo y/o función).

Firma:

Fecha:

**NCC N°18: Negocios con Personas Relacionadas**

(Revisión 5 – Vigente desde 01-07-2015)

**DECLARACION JURADA - Personas Naturales**

*Formulario Declaración Compradores, Contratistas, Proveedores*

Yo \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_, sin ninguna responsabilidad para Codelco-Chile, y para los efectos de dar cumplimiento a su normativa sobre actividades relacionadas, la que conozco, vengo a declarar lo que se indica en la letra a) - b) -c) siguiente (*tarjar lo que no corresponda*):

a) No tengo parentesco alguno con Directores, Presidente Ejecutivo, u otras personas que trabajen en Codelco, como tampoco relaciones por intermedio de Sociedades en que dichas personas tengan interés en la propiedad o gestión de esas sociedades, incluyendo para los efectos de la relación de parentesco o por intermedio de sociedades, a mis hijos (cualquiera sea su condición), cónyuge u otros parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad.

b) Tengo parentesco con don (doña) \_\_\_\_\_, quien actualmente a esta fecha ocupa el cargo de \_\_\_\_\_, derivada de mi condición de \_\_\_\_\_.

*(Indicar condición de parentesco según Anexo 1 de la NCC N° 18)*

c) Tengo vinculación directa, y/o por intermedio de mis padres, cónyuge, hijo, hermano (*tarjar lo que no corresponde*) con don (doña) \_\_\_\_\_, quien en Codelco ocupa el cargo de \_\_\_\_\_, por participación en la propiedad/gestión (*tarjar lo que no corresponde*) en la Sociedad \_\_\_\_\_ (RUT: \_\_\_\_\_).

Firma:

Fecha:

**NCC N°18: Negocios con Personas Relacionadas**

(Revisión 5 – Vigente desde 01-07-2015)



**Declaración de Personas Expuestas a Codelco (PEC)**  
**Este formulario debe ser suscrito por un representante legal**

**Identificación de la Empresa:**

<b>Razón Social</b>	
<b>RUT o Pasaporte</b>	
<b>Pais</b>	

**Identificación del Declarante:**

<b>Nombre Completo</b>	
<b>RUT</b>	
<b>Empresa</b>	
<b>Cargo</b>	

**Declaración:**

**Respecto de los siguientes cargos y funciones en Codelco (Corporación Nacional del Cobre de Chile)**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembros del Directorio de la Corporación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta Administración:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidente Ejecutivo</li> <li>- Vicepresidentes</li> <li>- Gerente Generales de Divisiones</li> <li>- Gerente de Proyectos Estructurales</li> <li>- Consejero Jurídico</li> <li>- Auditor General</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutivos, Directivos, y Jefaturas de Línea             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerentes (tanto de áreas funcionales como proyectos)</li> <li>- Directores, Subgerentes y Jefes de Departamento u otros cargos de Jefatura (hasta el cuarto nivel jerárquico).</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otros cargos y funciones             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesores: del Directorio, Presidente Ejecutivo, Vicepresidentes y Gerentes Generales</li> <li>- Todo el personal que deba emitir recomendaciones y o tenga facultades para resolver licitaciones, adjudicaciones, incluidas las operaciones de ventas o decidir la venta, compra o contratación de bienes y servicios.</li> </ul> </li> </ul>

**Declaro:**

**En la Empresa indicada, la cual represento en mi calidad de \_\_\_\_\_, existen / no existen (tajar lo que no corresponda) entre sus controladores<sup>1</sup> personas que:**

\_\_\_\_\_

Pregunta:	Respuesta	Instrucciones de Llenado:
En el pasado <b>han desempeñado</b> algún cargo o función dentro de Codelco, mediante un vínculo laboral, entre aquellos indicados:		<b>Indicar SI o NO</b>
En caso afirmativo, la(s) persona(s) es la que se indica, con el último cargo o función desempeñado y el Centro de Trabajo (División):	<b>Nombres y Apellidos:</b> <hr/> <b>RUT:</b> <hr/> <b>Cargo:</b> <hr/> <b>División:</b> <hr/>	<b>Indicar, sólo Si aplica.</b>
En caso de desvinculación contractual, fue producto de un plan de retiro:		<b>Si aplica, Indicar SI o NO</b>
La última desvinculación contractual o cese de funciones fue dentro de los <b>últimos 18 meses desde la suscripción del presente formulario.</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Indicar SI o NO; en caso afirmativo, indicar Fecha.</b>

<sup>1 1</sup> Se entiende por control: tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de una sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

En base a lo anterior, se consideran que tienen control sobre una empresa:

- Los dueños/socios
- Miembros de Directorios (si existen)
- Ejecutivos Principales (varía según el tipo y tamaño de empresa. *En Codelco por ejemplo son ejecutivos principales: Presidente, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico Corporativo y Auditor General. En empresas de menor tamaño se consideran el Gerente General y los Gerentes con poder de representación legal.*)
- Representantes Legales (si no estuvieren incluidos en los puntos anteriores)

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Declaración de Vinculo con Personas Expuestas Políticamente (PEP)**

**Este formulario debe ser suscrito por un representante legal**

**Identificación de la Empresa:**

<b>Razón Social</b>	
<b>RUT o Pasaporte</b>	
<b>Pais</b>	

**Identificación del Declarante:**

<b>Nombre Completo</b>	
<b>RUT o Pasaporte</b>	
<b>Nacionalidad</b>	

**Declaración:**

**Respecto de las siguientes funciones, cargos e investiduras:**

**Tabla 1:**

<b>1</b>	Presidente de la República, Senadores, diputados y alcaldes
<b>2</b>	Ministros de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones
<b>3</b>	Ministros de Estado, subsecretarios, intendentes, gobernadores, secretarios regionales ministeriales, embajadores, jefes superiores de servicios tanto centralizados como descentralizados (*)
<b>4</b>	Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, General Director de Carabineros, Director General de Investigaciones (*)
<b>5</b>	Directores y ejecutivos principales de empresas estatales, según lo definido en la Ley N° 18.045
<b>6</b>	Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos.
<b>7</b>	Miembros de las directivas de los partidos políticos.
<b>8</b>	Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales

9	Contralor General de la República.
10	Consejeros del Banco Central de Chile.
11	Presidente y Consejeros del Consejo de Defensa del Estado.
12	Ministros del Tribunal Constitucional.
13	Ministros del Tribunal de la Libre Competencia.
14	Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública.
15	Miembros del Consejo de Alta Dirección Pública.
16	Candidatos no elegidos de elecciones presidenciales, parlamentarias y de alcalde, a lo menos hasta <b>un año de finalizada la respectiva elección.</b>
17	Administradores de campañas y demás personal de staff de candidatos, registrados en el Servicio Electoral en distritos y circunscripciones en la zonas de influencias de Codelco, hasta un año de finalizada la respectiva elección.
18	Centros de Estudios relacionados con partidos políticos, y/o sus directivos.

**(\*) Inclusive el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.**

**Declaro:**

**En la Empresa indicada, la cual represento en mi calidad de \_\_\_\_\_, existen / no existen (tajar lo que no corresponda) entre sus controladores<sup>2</sup> personas que actualmente, o en los últimos 3 años, anterior a la suscripción del presente instrumento:**

	<b>En caso afirmativo, especificar la o las personas y su cargo en la Empresa.</b>
<b>Desempeñan o han desempeñado</b> una o algunas de las funciones, cargos o investiduras indicadas en la tabla 1 del presente formulario.	

<p><b>Tienen una relación de parentesco</b> con una o alguna persona que tiene/tuvo alguno de los cargos/funciones indicadas en la tabla 1 del presente formulario (Cónyuge o Pariente hasta el 2° grado de consanguinidad / 1° grado de afinidad).</p>	
<p><b>Han celebrado un pacto de actuación conjunta mediante el cual tienen poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile,</b> con una o alguna persona que tiene/tuvo alguno de los cargos/funciones indicadas en la tabla 1 del presente formulario.</p>	

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Se entiende por control: tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de una sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

En base a lo anterior, se consideran que tienen control sobre una empresa:

- Los dueños/socios
- Miembros de Directorios (si existen)
- Ejecutivos Principales (varía según el tipo y tamaño de empresa. *En Codelco por ejemplo son ejecutivos principales: Presidente, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico Corporativo y Auditor General. En empresas de menor tamaño se consideran el Gerente General y los Gerentes con poder de representación legal*).
- Representantes Legales (si no es